



Trujillo, 30 de Diciembre de 2022

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° -2022-GRLL-GOB

VISTO:

El Informe N° 000008-2022-GGR-CIR, remitido por la Casa de la Identidad Regional La Libertad, en el cual se recomienda reconocer y felicitar a las diferentes personas, por su participación en las diferentes actividades desarrolladas por la conmemoración de los 100 años del Poemario "Trilce" y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 22 de junio del 2009, se promulgó el Acuerdo Regional N° 034-2009-GR-LL-CR que aprueba el Proyecto Especifico Centro Viejo - Casa de la Identidad Regional La Libertad, Inmueble declarado Monumento Histórico por Resolución Suprema N° 2900-72-ED;

Que, El Proyecto Especial Casa de la Identidad Regional fundamenta sus actividades en el Acuerdo Regional N° 034-2009-GR-LL-CR y en la Ordenanza Regional N° 012-2012-GRLL/CR, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) Institucional, con el cual fue incorporado en el Organigrama del Gobierno Regional La Libertad como Proyecto Especial Casa de la Identidad Regional La Libertad que depende orgánicamente de la Gobernación Regional;

Que, el Proyecto Especial Casa de la Identidad Regional es un órgano de línea del Gobierno Regional de La Libertad, responsable de planificar, organizar, dirigir, coordinar y garantizar la permanencia de la diversidad cultural de La Libertad, en todas sus expresiones, a fin de fortalecer la identificación con sus raíces, costumbres ancestrales y patrimonio cultural;

Que, en el año 2022 se conmemoran los 100 años del Poemario "Trilce", por lo que, se desarrollaron diferentes actividades culturales, artísticas y poéticas con el objetivo de conmemorar y reivindicar a nuestro vate universal César Abraham Vallejo Mendoza y máximo exponente de las letras del Perú, generando identidad regional y social dentro de nuestra región;

Que, es política del Gobierno Regional La Libertad y de la Casa de la Identidad Regional La Libertad reconocer y estimular todas las personas involucradas que han hecho posible el desarrollo de estas diferentes actividades culturales por su entrega, dedicación y responsabilidad ofreciendo a la Comunidad un hermoso espectáculo;

Que, en tal sentido, se debe reconocer y felicitar a las personas que formaron parte y llevaron a cabo estos eventos por su puntualidad, orden y responsabilidad, así como el aporte y compromiso desinteresado mostrado en el desarrollo de los diferentes eventos;

Estando a lo informado por el Proyecto Especial Casa de la Identidad Regional y en uso a las atribuciones conferidas al Gobernador del Gobierno Regional del Departamento de la Libertad, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; con las visaciones de la Gerencia General Regional y Projector Especial Casa de la Identidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR a las personas por su especial participación en las diferentes actividades desarrolladas por la conmemoración de los 100 años del Poemario "Trilce", según el siguiente detalle:





COMISIÓN DE APOYO AL EVENTO

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
1	NORA VIRGINIA BENOTT ROMERO COORDINADORA GENERAL
2	OSTER WALDEMIR PAREDES FERNÁNDEZ GERENTE REGIONAL DE EDUCACION
3	LORENA BEATRIZ VELÁSQUEZ LEYVA SUB GERENTE DE PROMOCION, CULTURA Y DEPORTE
4	HUGO DÍAZ PLASENCIA PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS VALLEJIANOS
5	MANUEL ARMANDO MEDINA VELÁSQUEZ DIRECTOR DEL PROYECTO POESÍA JOVEN
6	JUAN ALBERTO GABRIEL ALIPIO ALCALDE PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
7	MARIA JESÚS VÁSQUEZ SANCHEZ PRESIDENTA DE LA ASOCIACION SANTIAGO DE CHUCO
8	ANA TERESA FERNÁNDEZ GIL DIRECTORA GENERAL UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO
9	EMILIA LASTENIA URBINA GAMVINI UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO
10	IVAN DE LA RIVA VEGAZZO GESTOR CULTURAL
11	JORGE ALONZO RODRIGUEZ LAZARO REGIDOR DE CULTURA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIA DE TRUJILLO
12	LUCIA YPARRAGUIRRE DE MANTILLA COMPOSITORA NACIONAL
13	TEOFILO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
14	LUIS HUMBERTO ALOR VENTOCILLA DIRECTOR DE FE Y ALEGRIA 57
15	NECIOSUP RODRIGUEZ, JENNYFER LILIANA GESTORA CULTURA
16	ANA PATRICA ORLANDO CALDERON
17	MUÑOZ GÁLVEZ, SANDER MARLON GESTOR CULTURAL

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Dirección de la Casa de la Identidad Regional La Libertad la difusión y notificación de la presente resolución a quien corresponda, en el modo y término de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
EVER CADENILLAS CORONEL
GOBERNACION REGIONAL(e)
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

